

**ACTA N° 37, VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Gerente de Finanzas y Control de Gestión de Transantiago: Diego Puga Barrés.

Coordinador General de Transportes de Santiago: Patricio Pérez Gómez.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Amunátegui N° 139, sala de reuniones segundo piso, Santiago.

FECHA: 14 de diciembre de 2011.

HORA: 09:30 hrs. a 10:50 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 09:30 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
14 DE DICIEMBRE DE 2011**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 36, de la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, de 11 de noviembre de 2011.
2. Cuentas:
 - 2.1. Exposición por parte del asesor de Gabinete y el Coordinador de Transantiago sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1.1 Aplicación de Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378.
 - 2.2.2 Proyección de déficit del Sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre ajustes en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal a) de la Ley 20.378, por aplicación automática del indexador tarifario.



3.2 Sobre ajustes en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley 20.378, por déficit del sistema Transantiago.

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 36, de la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, de 11 de noviembre de 2011.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, hace ingreso a la reunión el Gerente de Finanzas y Control de Gestión de Transantiago, Diego Puga Barrés, y el Coordinador General de Transportes de Santiago, don Patricio Pérez Gómez, quienes exponen lo siguiente:

2.1.- Presentan una Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de diciembre.

El Panel plantea algunas consultas al respecto, las que son discutidas y aclaradas entre los asistentes.

2.2.- Exponen la proyección del déficit del sistema Transantiago. En esta presentación se proyecta la situación financiera del sistema Transantiago para el año 2012, considerando diferentes escenarios de demanda y costos.

Asimismo y en virtud de los resultados de las proyecciones anteriores, exponen que se evalúa presentar una modificación a la Ley N° 20.378, lo que permitiría contar con recursos adicionales a los considerados en las proyecciones presentadas durante la reunión.

Los profesionales del Ministerio se despiden del Panel y proceden a retirarse de la Sesión.

3.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto que los siguientes Oficios fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

3.1.- ORD. N° 3114, de 7 de diciembre de 2011, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

4.- De acuerdo al punto 3.1 de la Tabla y en consideración al documento identificado en el punto 2.1 y 3.1 de esta Acta, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 20, de 2011, la cual determina que para el mes de diciembre no corresponde aplicar ajuste de tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14 de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda.



El Panel acuerda emitir un comunicado de prensa que informe lo dispuesto mediante la Resolución N° 20, de 2011.

5.- De acuerdo al punto 3.2 de la Tabla y a los antecedentes individualizados en el punto 2.2 de esta Acta, el Panel analiza la situación financiera del sistema Transantiago, concluyendo que resulta necesario ejercer las facultades dispuestas en el artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, proponiendo un alza de 5% en el nivel tarifario vigente, aplicable para el día 29 de enero de 2012.

Con este propósito, el Panel dicta el oficio N° 6 de 14 de diciembre de 2011, el cual deberá ser comunicado al Ministerio a través de un memorándum conductor emitido por la Secretaria Abogada del Panel.

Sin perjuicio de lo anterior, el Panel destaca que para resolver en definitiva respecto al alza propuesta, tendrá especialmente presente si la respuesta del Ministerio plantea una iniciativa de modificación a la Ley N° 20.378, que permita contar con recursos adicionales a los considerados en las proyecciones presentadas durante la reunión. En particular ponderará el nivel de detalle con que se plantee una eventual iniciativa como la señalada y su grado de avance.

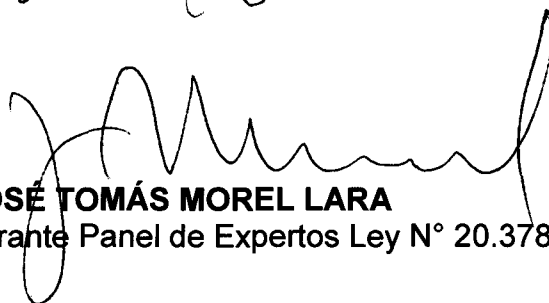
6.- El Presidente del Panel pone término a la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria, siendo las 10:50 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378